



RESOLUCIÓN N° 4.428 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 131/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles A. Deblasis y D. González. Sol. al D.E. el embellecimiento de la rotonda que da ingreso a Rodríguez Peña”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-125;

La necesidad de embellecer la rotonda que da ingreso al Distrito de Rodríguez Peña;

Que los ingresos a los distritos son espacios verdes que representan la primera imagen de la comunidad, por lo que su embellecimiento contribuye a la identidad local y a la percepción de quienes ingresan a los distritos, tanto residentes como visitantes;

Que una rotonda embellecida mejora la calidad de vida de los vecinos al ofrecer un entorno agradable, fomentando el bienestar colectivo y promoviendo el cuidado del espacio público;

Que estos ingresos tiene un impacto positivo en la seguridad vial, ya que una correcta iluminación y un diseño que no obstaculice la visibilidad de las señales de tránsito o de vehículos, contribuye a un tráfico ordenando y seguro;

Que el proyecto debe ser inclusivo y participar de la identidad cultural local, mediante la incorporación de elementos representativos del distrito;

Que la implementación de este proyecto debe contemplar las normativas vigentes de urbanismo, movilidad y medio ambiente, con especial atención

a la utilización de materiales y plantas que sean compatibles con las condiciones climáticas de la zona;

Que la participación de los ciudadanos en el diseño y desarrollo del proyecto contribuirá a fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso comunitario, alentando la colaboración entre el Municipio y los vecinos en la creación de un espacio que les sea propio;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario el mantenimiento y también el mejoramiento de los ingresos principales a los distritos del departamento, y dando una impronta a las tradiciones culturales de la zona permitirá exponer los rasgos identitarios del lugar, siempre teniendo en cuenta las normas viales vigentes que dan seguridad a los vecinos, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se lleve a cabo el embellecimiento de la rotonda que da ingreso al Distrito de Rodríguez Peña.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que el plan de embellecimiento o renovación garantice que la rotonda continúe siendo un lugar de referencia en el futuro.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**